



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 127 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 899-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 377251-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 053-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, la Carta N° 052-2011-HVCA/ETR-C y la Liquidación del Contrato de elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Construcción Puente Ccota – Añancusi”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 065-2010/ORA, de fecha 11 de marzo del 2010, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, y su Addenda N° 001-2011/ORA de fecha 23 de febrero del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO VIAL CCOTA, suscribieron contrato para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Construcción Puente Ccota – Añancusi”, por un monto ascendente a S/. 89,091.90 (Ochenta y nueve mil noventa y uno y 90/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendario;

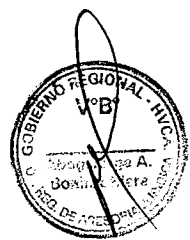
Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 065-2010/ORA, el contratista CONSORCIO VIAL CCOTA ha presentado el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción Puente Ccota – Añancusi”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura (Actas de Conformidad de Servicios de Consultoría de fechas 19 de julio del 2010 y 07 de abril del 2011) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/JCS del 07 de enero del 2011) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 145-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2011, con un presupuesto total de S/. 6'327,552.17 (Seis millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y dos y 17/100 Nuevos Soles), para su ejecución en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, asimismo, mediante Carta N° 052-2011-HVCA/ETR-C de fecha 22 de noviembre del 2011, el contratista Consorcio Vial Ccota ha presentado la Liquidación Técnica Financiera de Contrato de Consultoría de Obra, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 053-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, del 02 de diciembre del 2011, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación técnica financiera, determinándose el pago a favor del contratista Consorcio Vial Ccota por el importe de S/. 8,909.19 (Ocho mil novecientos nueve y 19/100 nuevos soles), por concepto de retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 127 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 184-2010/ORA, de fecha 18 de mayo del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista CONSORCIO VIAL CCOTA, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Construcción Puente Ccota – Añancusi", conforme al siguiente detalle:

### Datos Generales:

Sector : Presidencia del Consejo de Ministros  
 Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica  
 Función : 15 Transporte  
 Programa : 033 Transporte Terrestre  
 Sub Programa : 0066 Vías Vecinales  
 Componente : 2226738  
 Unidad Responsable : Gerencia Regional de Infraestructura  
 Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central  
 Ejercicio Presupuestal : 2010-2011  
 Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre canon  
 Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada

### Datos del Perfil

N° de Registro en el Perfil : 113995  
 Fecha de Aprobación : 11 de octubre del 2011  
 Presupuesto de Obra : S/. 5'685,797.00  
 Consultor Projectista : Consorcio Vial Ccota  
 Ing. Edwin Tunque Reymundo  
 Ing. Brommel Chuquillanqui Huamán

### Resumen

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	89,091.90	37,567.52
2	Del adicional al Contrato Principal	0	0
3	De las Penalidades	0	0
4	De los Deductivos	0	42,615.19
5	Saldo a favor del Consultor S/.		8,909.19
Costo Total del Contrato del Consultor S/.		89,091.90	89,091.90



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 127 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, : 07 FEB 2012

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista Consorcio Vial Ccota, la suma de S/. 8,909.19 (Ocho mil novecientos nueve y 19/100 nuevos soles), por concepto de retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Construcción Puente Ccota – Añancusi", suscrito con el contratista Consorcio Vial Ccota.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio Vial Ccota, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

